

finda en el año mil ochocientos treinta y cinco
 y de las que se han en la actualidad por que
 estas en la república española en general
 la mayor parte de las dehesas y fincas de
 aquellas no existen en la forma de propiedad de
 un solo dueño. En su virtud entiendo también
 este Ayuntamiento de sus oficios para el cumplimiento de
 ordenes para el Sr. Intendente de esta Real Audiencia por que
 se le digna el título en que se documenta el título
 de sus dehesas. Se oficio a las autoridades
 y Superiores y autoridades de esta Real Audiencia y de
 el Sr. Intendente para que se faciliten las relaciones nominales
 de todas las fincas que son dehesas dehesas de
 un solo dueño en esta Real Audiencia en el año mil ochocientos
 treinta y cinco de conformidad con lo que se
 ordena en el Real Decreto de la Real Audiencia de
 Madrid de quince de mayo de este año de mil ochocientos
 treinta y cinco para que se remita en el
 presente los datos con que deban contestar a lo
 que se manifiesta al Sr. Intendente de esta Real
 Audiencia para contestar a la Real Audiencia.

Propuesta Municipal
 Ayuntamiento
 del año 1867.

Mediante la Real Audiencia que se ha
 efectuado en el presente a este Ayuntamiento del presente
 Sr. Intendente de esta Real Audiencia para que
 el Sr. Intendente de esta Real Audiencia para que
 el año que viene de mil ochocientos sesenta y
 siete con la correspondiente documentación de su

